MEF/DGPP SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL FICHA - RESULTADO ESPECFICO

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE RESULTADO ESPECIFICO

06/05/2024 Fecha: **VIGENTES AL 2024** PAGINA 4 Hora 12.47.29 PM

SECTOR : PODER JUDICIAL 04 PLIFGO: 004 PODER JUDICIAL

INDICADOR: 4483 TIEMPO PROMEDIO EN DIAS DE UN PROCESO EN TRAMITE POR OTRAS MATERIAS EN PRIMERA INSTANCIA

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0067 CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA

AMBITO DE CONTROL

RESULTADO ESPECIFICO RESULTADO ESPECIFICO

UNIDAD DE MEDIDA

METODO DE CALCULO

T TIEMPO RESOL = (SUMATORIA ((F RESOLUCION(I) - F INGRESO(I)) - (SAB DOM+FERIADOS)) / N

DONDE:

T TIEMPO RESOL: DURACION DE LA ETAPA DE TRÁMITE DE UN EXPEDIENTE JUDICIAL EXPRESADO EN DIAS HABILES

: I-ESIMO EXPEDIENTE

F_RESOLUCION : FECHA DE RESOLUCION FINAL QUE PONE FIN AL PROCESO EN LA ETAPA DE TRÁMITE (SENTENCIA O AUTO FINAL)
F_INICIO : FECHA DE ADMISION O INGRESO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL.

: CANTIDAD DE EXPEDIENTES CONSIDERADOS : SÁBADOS Y DOMINGOS

SAB_DOM **FERIADOS** : FERIADOS OFICIALES

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES

EN EL PROCESO DE MEDICIÓN DEL TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE FECHAS DEL TOTAL DE LOS EXPEDIENTES RESUELTOS. EXISTEN CASOS DE DATOS INVÁLIDOS DEBIDO AL MAL INGRESO DE INFORMACIÓN PROVENIENTE DIRECTAMENTE DEL PERSONAL DE MESA DE PARTES, POR LO QUE DICHOS REGISTROS SE EXONERAN **DEL CÁLCULO**

LOS REGISTROS DE LOS PROCESOS JUDICIALES SE CENTRALIZAN CON 30 DÍAS DE RETRASO, PORQUE SE REAPERTURA EL REGISTRO PARA CORRECCIONES Y LUEGO LA INFORMACIÓN ES VALIDADA POR LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA, DEBIDO A ELLO EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES SE REALIZA CON EL REFERIDO RETRASO.

LA CANTIDAD DE AUXILIARES JURISDICCIONALES QUE TRABAJAN EN CADA ÓRGANO JURISDICCIONAL ES VARIABLE, LO CUAL OCASIONA QUE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES NO SE ENCUENTREN EN LAS MISMAS CONDICIONES DE CAPACIDAD OPERATIVA Y TENGAN QUE CUMPLIR CON UN MISMO ESTÁNDAR DE PRODUCCIÓN

SUPUESTOS

LA FECHA DE EXTRACCIÓN DE LA DATA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 FUE EL 21 DE ENERO DEL AÑO 2022.

SE HA CONSIDERADO EN EL CÁLCULO SOLO LOS DÍAS HÁBILES, SE HA DESCONTADO EN EL CÁLCULO PARA CADA EXPEDIENTE LOS SÁBADOS, DOMINGOS, DÍAS FERIADOS OFICIALES Y DÍAS FERIADOS DECRETADOS NO LABORABLES

LOS REGISTROS QUE EN EL CAMPO DE VÍA PROCEDIMENTAL O TIPO DE PROCESO QUE NO CORRESPONDE A LA ESPECIALIDAD DE FAMILIA O QUE SON DE OTRAS ESPECIALIDADES QUE HAN SIDO REGISTRADAS POR ERROR, NO SE HAN CONSIDERADO PARA EL CÁLCULO.

• POR CADA PERIODO ANUAL EN EVALUACIÓN SE CONSIDERAN LOS EXPEDIENTES RESUELTOS EN DICHO PERIODO PERO QUE HAYAN INGRESADO EN EL AÑO

ACTUAL Y EN EL AÑO PRECEDENTE

SI BIEN EXISTEN PROCESOS JUDICIALES QUE TIENEN QUE SER ADMITIDOS PARA QUE INGRESEN A LA ETAPA DE TRÁMITE. ES DECIR LA FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE ES LA MISMA QUE LA FECHA DE ADMISIÓN, SIN EMBARGO, TAMBIÉN EXISTEN PROCESOS JUDICIALES QUE NO NECESITAN SER ADMITIDOS POR SU NATURALEZA, POR LO TANTO, SU FECHA DE INICIO VIENE A SER LA FECHA DE INGRESO.

DEBIDO A ESOS DOS TIPOS DE FECHA DE INICIO DE LA ETAPA DE TRÁMITE, ES QUE SE HA CONSIDERADO PARA LA FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE, LA FECHA DE INGRESO O LA FECHA DE ADMISIÓN SEGÚN SEA EL CASO.

DE ACUERDO AL MÉTODO DE CÁLCULO, ES POSIBLE DETERMINAR EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES A NIVEL DEPARTAMENTAL CONSIDERANDO LIMA METROPOLITANA Y LIMA PROVINCIAS DESDE SU UNIDAD ELEMENTAL: ÓRGANO JURISDICCIONAL Y EXPEDIENTE JUDICIAL.

METROPOLITAMA Y LIMA PROVINCIAS DESDE SU UNIDAD ELEMENTAL: ORGANO JURISDICCIONAL Y EXPEDIENTE JUDICIAL.

LOS REGISTROS (EXPEDIENTES) QUE SE TOMARON PARA EL CÁLCULO SON LOS CASOS RESUELTOS EN EL AÑO CONSIDERADO PARA EL CÁLCULO, QUE SON LOS CASOS QUE
HAN CONCLUIDO LA ETAPA DE TRÁMITE POR UNA SENTENCIA O AUTO FINAL, RESOLUCIONES DONDE EL JUEZ PONE FIN A LA INSTANCIA O PROCESO JUDICIAL, EN
DEFINITIVA, PRONUNCIÁNDOSE EN DECISIÓN EXPRESA, PRECISA Y MOTIVADA SOBRE LA CUESTIÓN CONTROVERTIDA DECLARANDO EL DERECHO DE LAS PARTES.

LOS RESULTADOS OBTENIDOS SON EVALUADOS POR LA SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA, GERENCIA DE PLANEAMIENTO DE LA GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL. LA FUENTE PRIMARIA DE LA INFORMACIÓN PROVIENE DE LOS PROPIOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LAS TREINTA Y TRES (33) CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA LOS CUALES A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL REGISTRAN LA INFORMACIÓN EN UNA BASE DE DATOS POR CADA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Y SEDE. LAS UNIDADES DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE CADA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA REALIZAN UN CIERRE MENSUAL CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN RELEVANTE ALMACENÁNDOLA EN UNA BASE DE DATOS CENTRALIZADA.

LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA DE LA GERENCIA GENERAL REALIZA MENSUALMENTE UN CIERRE CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CUANTITATIVA RESPECTO A LA CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS Y RESUELTOS

EL EQUIPO TECNICO DEL PPR FAMILIA SOLICITA A LA GERENCIA DE INFORMÁTICA LA INFORMACION NECESARIA PARA EL CALCULO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO LA CUAL ES ENTREGADA EN UNA HOJA DE CALCULO.

EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA APLICA LAS FÓRMULAS PREDEFINIDAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO TENIENDO EN CUENTA LOS SUPUESTOS Y LIMITACIONES PREDEFINIDOS, LUEGO PRESENTA LOS DATOS Y LOS RESULTADOS A LA SUBGERENCIA DE ESTAD

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

SEMESTRAL

FUENTE DE DATOS

SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL (SIJ)

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

AMBITO GEOGRAFICO	AREA GEOGRAFICA	
65 PERU	1 TOTAL	

SINTAXIS - SCRIPT